

explotación y/o extracción de áridos para su venta, de terrenos propios, ajenos, o de bienes de uso público, ya sea, de canteras, pozos lastrosos, borde costero y, o en lechos de ríos. Domicilio: Concepción. Duración: Indefinida. Capital: \$6.000.000.- dividido en 6.000 acciones sin valor nominal, capital indicado se suscribe y paga por los otorgantes escritura: constitución, siguiente forma: a) María Fernanda Quiero Ponce suscribe acto escritura 1.000 acciones valor colocación \$1.000.- cada una, por valor total \$1.000.000.- pagado momento suscripción escritura ingresados caja social, saldo de 2.000 acciones valor colocación \$1.000.- cada una, por valor total \$2.000.000.- pagara y enterará caja social plazo 3 años. b) Néstor Andrés Morales Valenzuela suscribe acto escritura 1.000 acciones valor colocación \$1.000.- cada una, por valor total

\$1.000.000.- pagado momento suscripción escritura ingresados caja social, saldo 2.000 acciones valor colocación \$1.000.- cada una valor total \$2.000.000.- pagara y enterará caja social plazo 3 años. Demás estipulaciones pacto social. Concepción, 2 de diciembre de 2009.

**EXTRACTO**

Cosme F. Gomila Gatica, Notario Público 4° Notaria Santiago, Paseo Ahumada 341, 4° piso, Santiago, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, "Inversiones Polaris Limitada", giro inversiones, y Jean Claude Thenot Silva, médico cirujano, ambos Asturias 349, Las Condes, constituyen sociedad anónima cerrada, denominada "Inversiones Centrolaser Chile S.A.", nombre fantasía "InverCeola S.A.". Objeto: Invertir en acciones o derechos sociales de sociedades

que presten servicios de salud en el área oftalmológica; administrativas y percibir sus frutos. En ningún caso la sociedad podrá efectuar actos de comercio o alguna actividad gravada por el artículo veintitrés del decreto ley tres mil sesenta y tres sobre Rentas Municipales. Capital social: \$469.646.000.- dividido en 500 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan así: a) "Inversiones Polaris Limitada" suscribe 441 acciones por \$414.227.772, y b) Jean Claude Thenot Silva suscribe 59 acciones por \$55.418.228.- Ambos aportes se pagan en el acto aportando en domnio bienes distintos al dinero debidamente valorizados. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de agencias o sucursales. Duración: Indefinida. Escritura extractada contiene otras estipulaciones. Santiago, 28 de diciembre de 2009.- C. F. G. G.

**EXTRACTO**

Ivan Tamargo Barros, Abogado, Notario Santiago, Titular 51° Notaría, Avenida 11 Septiembre 2635, Providencia, Santiago, certifico: Por escritura pública, fecha hoy, ante mí, Enrique Alejandro Noemi Callejas, factor de comercio y Roberto Noemi Callejas, ambos domiciliados en Vitacura 4380, piso 19, Vitacura, Santiago, que han celebrado contrato de sociedad anonima, que se registra por las estipulaciones contenidas en los estatutos: Nombre o razón social: "Inversiones Los Cedros S.A.". Domicilio: La ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: a) La inversión en toda clase de activos mineros, ya sean derechos reales o personales, minas, minerales, escorias, privilegios, patentes, procesos industriales y concesiones de cualquier naturaleza y la explotación de los mismos en la industria minera, la refinación, fundición, tratamiento, transformación, la compra, venta, importación, exportación, flete, comercialización y distribución de combustibles, aceites e insumos mineros, minerales, concentrados, materiales con contenidos metálicos incluidos los contenidos en precipitados, aleaciones o subproductos de estos, la prestación de asesorías en todas las materias y actividades del presente objeto. b) La realización de inversiones, dentro y fuera del país, ya sea por cuenta propia o por terceros, en todo tipo de bienes, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, acciones, bonos o debentures, títulos de crédito, inversiones en renta fija o variable, efectos de comercio, instrumentos derivados, planes de ahorro, contratos a futuros y cualquier otra forma de valores mobiliarios, administrativos, explotarios, transferirlos y percibir sus rentas y frutos naturales y civiles; c) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. d) La participación en sociedades de cualquier tipo, sean estas colectivas, anonimas, abiertas o cerradas, de responsabilidad limitada o en comandita, cualquiera sea su objeto y en general ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y el desarrollo del giro. Duración: indefinida. Capital: Suma \$2.000.000.-, dividido en 1.000 acciones sin valor nominal, que los socios fundadores suscriben y pagan de la siguiente forma y proporciones: a) Don Enrique Alejandro Noemi Callejas, suscribe y paga 20 acciones las que se valoran en \$40.000.-, en este acto y en dinero efectivo que ingresa a caja social y b) don Roberto Noemi Callejas, suscribe 980 acciones valoradas por las partes en \$1.960.000.- mismas que pagará en un plazo de 3 años conforme necesidades de la empresa. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 10 de noviembre de 2009.

**EXTRACTO**

Jaime Morandé Orrego, abogado, Notario Titular a cargo de la

Décimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Amunátegui 361, certifico: por escritura pública hoy, ante mí, Juan Manuel Rey Cortés, domiciliado en calle Santa Fe N° 1762, comuna Quinta Normal Santiago, y don Christian Mauricio Rey Peñaloza, domiciliados en calle Santa Fe N° 1762, Comuna Quinta Normal, Santiago, ambos en representación de Inversiones Los Rey Limitada; Universal Alimentos S.A., representada por Christian Mauricio Rey Peñaloza, y don Jaime Patricio Rey Cortés, domiciliados en calle Santa Fe N° 1762, comuna de Quinta Normal, Santiago modificaron sociedad "Inversiones Los Rey Limitada", inscrita a fojas 18.429, N° 13.449, Registro de Comercio de Santiago, del año 2007, publicado en el Diario Oficial 11 de mayo 2007, actuales modificaciones consisten en las siguientes: 1) Con la finalidad de extinguir el crédito de Universal Alimentos S.A., en contra de Inversiones Los Rey Limitada, los comparecientes han acordado capitalizar dichas acreencias pasando la sociedad antes señalada a adquirir la calidad de socio en Inversiones Los Rey Limitada, aumentando el capital de esta sociedad en la cantidad equivalente al crédito de que era titular, modificándose en consecuencia la composición de la participación de los socios en la forma que se ha indicado, debiendo ajustarse las cláusulas correspondientes, reconociéndose al mismo tiempo la corrección del capital original. 2) Conforme se ha expresado anteriormente, el capital social de Inversiones Los Rey Limitada, se conforma según se indica a continuación: A) Universal Alimentos S.A., la suma de 73.698,6915, Unidades de Fomento, equivalente a esta fecha a la suma de \$1.548.962.986, correspondiente al 99,26% del haber social; B) Juan Manuel Rey Cortés, la suma 274.8730, Unidades de Fomento; equivalente a esta fecha a la suma de \$5.777.145, correspondiente al 0,37% del haber social; C) Christian Mauricio Rey Peñaloza, la suma 274.8730, Unidades de Fomento, equivalente a esta fecha a la suma de \$5.777.145, correspondiente al 0,37% del haber social. 3) De acuerdo a lo antes indicado se incorpora como nuevo socio de Inversiones Los Rey Limitada, la sociedad Universal Alimentos S.A. En consecuencia, la sociedad antes indicada, debidamente individualizada en la comparecencia, es la actual socia conjuntamente con don Juan Manuel Rey Cortés y don Christian Mauricio Rey Peñaloza. 4) El capital social es la suma de \$1.560.517.276, equivalentes a 74.248,4375, Unidades de Fomento, que los socios aportan en la forma antes indicada. 5) Sin perjuicio de la capitalización de los créditos expresada precedentemente, por el presente instrumento, los únicos socios de Inversiones Los Rey Limitada, señores Juan Manuel Rey Cortés, Christian Mauricio Rey Peñaloza y Universal Alimentos S.A. representada legalmente por don Jaime Patricio Rey Cortés y Christian Mauricio Rey Peñaloza, acuerdan modificar la sociedad señalada, transformándola en sociedad anónima cerrada, nombre In-



**obras públicas**  
W.W.M.O.P.C.I.

**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**PROYECTO CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO**

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas invita a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras a participar en la Licitación para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Autopista Concepción - Cabrero".

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto se ubica en la provincia de Concepción, en sus comunas de Concepción y Florida, la provincia de Bio - Bio en sus comunas de Yumbel y Cabrero, y la provincia de Ñuble en su comuna de Yungay. Este tiene por objeto desarrollar obras de mejoramiento, rehabilitación y homogenización de perfil de la Ruta 148 entre Rotonda Bonilla y Agua de la Gloria; de la Ruta O-50 entre Agua de la Gloria y Ruta 5 y de la Ruta O-97-N entre Ruta 5 y Choiguano. Asimismo, el proyecto plantea la ampliación a segunda calzada de la Ruta O-50, entre Ruta 5 y Agua de la Gloria, además de obras en el eje vial del proyecto tales como mejoramiento de estructuras existentes y construcción de otras nuevas, nuevos enlaces e intersecciones viales, obras de saneamiento, rectificaciones de trazado, señalización y seguridad vial, plazas de peaje, calles de servicio, iluminación, paraderos, pasarelas, ciclovías, entre otras. La longitud total del proyecto alcanza aproximadamente 103 kilómetros.

El proyecto contempla además, la conservación y mantenimiento tanto de las obras nuevas como de las pre-existentes, durante todo el periodo que dure la concesión.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA OBRA:** El Presupuesto Oficial Estimado de la Obra es de UF 8.400.000 (ocho millones cuatrocientas mil Unidades de Fomento). Este valor es referencial y considera el valor nominal de las obras del contrato de concesión, incluyendo los Gastos Generales y Utilidades, pagos de la Sociedad Concesionaria durante la etapa de construcción y los costos para la elaboración del Proyecto de Ingeniería de Detalle. No se incluye el impuesto al valor agregado (IVA).

**REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:** Podrán participar en la Licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas individualmente como Licitante o dentro de un Grupo Licitante, que hayan adquirido las respectivas Bases de Licitación y cumplan los requisitos exigidos en el DS MOP N°900 de 1996, Ley de Concesiones de Obras Públicas; en el DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones; en el DFL MOP N° 850 de 1997, Ley Orgánica del MOP; y, aquellos que se establecen en las Bases de Licitación del proyecto.

**ENTREGA DE BASES DE LICITACIÓN Y ANTECEDENTES TÉCNICOS:** Las Bases de Licitación y los Antecedentes Técnicos del Proyecto podrán ser retirados por los Licitantes o Grupos Licitantes, en calle Merced 753, 7° piso, Santiago, a partir del día lunes 25 de Enero de 2010, previo pago de las citadas Bases en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, ubicada en calle Morandé 71, 1° Piso, de 9:00 a 17:00 horas, en día hábil. El valor a pagar por las Bases de Licitación será de \$250.000 + IVA.

**CONSULTAS:** Los Licitantes o Grupos Licitantes que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán hacer consultas o solicitar aclaraciones sobre estas, dirigiéndolas por escrito al Director General de Obras Públicas, e ingresándolas en la Oficina de Partes de la DGOP (Morandé 59, 3° piso, Santiago de Chile) hasta 60 días antes de la fecha de apertura de las Ofertas Técnicas.

**RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:** Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el 29 de Junio de 2010 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N° 71, tercer Piso, Santiago, procediéndose en ese mismo acto a la apertura de las Ofertas Técnicas. La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día 28 de Julio de 2010 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N° 71, tercer Piso, Santiago.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**+ calidad de vida**

GOBIERNO DE CHILE | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS